

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 006-2021, SOBRE CONFORMACION DEL COMITÉ DE IMPLEMENTACIÓN Y GESTIÓN DE ESTÁNDARES DE TIC (CIGETIC) DE LA OFICINA DE DEFENSA CIVIL.

CONSIDERANDO: Que mediante el Decreto número 239-21, de fecha 15 de abril del 2021, dictado por el excelentísimo Señor Presidente Constitucional de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, es designado el señor Juan Cesario Sala Rosario, como Director Ejecutivo de la Defensa Civil.

CONSIDERANDO: Que la Resolución No. 0023/20, de fecha 27 de octubre del año 2020, de la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC), introduce cambios importantes, entre ellos sustituye el CAMWEB por CIGETIC, ordena asimismo la creación de un Comité de Implementación y Gestión de Estándares de TIC (CIGETIC), ampliando la descripción de sus funciones de acuerdo a la normativa vigente.

CONSIDERANDO: Que resulta necesario actualizar la Resolución No. 002-2021, de fecha 19 de julio del año 2021, del Director Ejecutivo de la Defensa Civil y Presidente de la Comisión Nacional de Emergencias, para actualizar el nombre y ampliar las funciones del Comité de Administrador de los Medios Web's (CAMWEB) a Comité de Implementación y Gestión de Estándares de TIC (CIGETIC), de la Oficina de Defensa a Civil, de acuerdo a los nuevos lineamientos y políticas para la implementación del Marco Normativo de TIC y Gobierno Electrónico.

CONSIDERANDO: Que el nombre de Comité de Implementación y Gestión de Estándares de TIC (CIGETIC) es mandatorio de acuerdo a los lineamientos y políticas para la implementación del marco normativo de TIC y Gobierno Electrónico.

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG) crea la Norma sobre Publicación de Datos Abiertos del Gobierno Dominicano (NORTIC A3:20 14), en conjunto con la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC), con la finalidad de establecer

¡Nos preparamos para servir!



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
DEFENSA CIVIL

un conjunto de directrices sobre la publicación de datos abiertos dentro del territorio dominicano, así como las embajadas, consulados y misiones en el extranjero.

CONSIDERANDO: Que las NORTIC fueron concebidas con el fin de normalizar, estandarizar y disponer una herramienta de auditoría para el efectivo uso e implementación de las TIC en el Gobierno Dominicano, con el fin de llegar a la completa homogeneidad entre los organismos gubernamentales.

VISTA: La Resolución Administrativa No. 0023/20, de fecha 27 de octubre del año 2020, dictada por la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC).

VISTA: La Resolución No. 002-2021, de fecha 19 de julio del año 2021, del Director Ejecutivo de la Defensa Civil y Presidente de la Comisión Nacional de Emergencias.

VISTO: El Decreto número 239-21, de fecha 15 de abril del 2021, dictado por el Señor Presidente Constitucional de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, mediante el cual se designa al señor Juan Cesario Sala Rosario, como Director Ejecutivo de la Defensa Civil.

VISTA: La norma NORTIC A2 del 2013 para la Creación y Administración de portales Web's del Gobierno Dominicano.

VISTA: La norma NORTIC A1 del 2014 que establece el ámbito de acción, funciones y responsabilidades del CAMWEB.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el trece (13) de junio del dos mil quince (2015)

VISTA: La Ley General de Libre Acceso a la Información Pública No. 200-04, de fecha 13 de abril del 2004.

VISTO: El Decreto No. 130-05 que aprueba el reglamento de la ley General de Libre Acceso a la Información Pública.

¡Nos preparamos para servir!





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
DEFENSA CIVIL

VISTA: La Ley Núm. 257, de fecha 17 de junio del 1966, que crea la Oficina de la Defensa Civil.

VISTO: El Decreto Núm. 1525, de fecha 28 de junio del 1966, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 257, que crea la Oficina de la Defensa Civil.

VISTA: La Ley No. 247-12, Ley Orgánica de la Administración Pública, de fecha nueve (9) de agosto del dos mil doce (2012).

VISTA: La Ley No. 147-02, Sobre Gestión de Riesgos, de fecha veintidós (22) de septiembre del 2002.

El Director Ejecutivo de la Defensa Civil, por autoridad de la ley y en mérito de las normas citadas:

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR y ACTUALIZAR, como en efecto modifica y actualiza, la Resolución No. 002-2021, de fecha diecinueve (19) del mes de julio del año 2021, sobre el Comité Administrador de los Medios Web's (CAMWEB) de la Oficina de Defensa Civil, en lo relativo al nombre y conformación del mismo, para que en lo adelante dicho comité lleve como nombre: "**Comité de Implementación y Gestión de Estándares de TIC (CIGETIC) de Oficina de Defensa Civil**", el cual estará integrado por los representantes de los cargos siguientes:

- a) **Encargado/a de la Oficina de Libre Acceso a la Información de la Defensa Civil, Coordinador/a**
- b) **Encargado/a del Departamento de Comunicaciones de la Oficina de Defensa Civil, Miembro.**
- c) **Encargado/a del Departamento Jurídico de la Defensa Civil, Miembro.**

¡Nos preparamos para servir!



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
DEFENSA CIVIL

- d) Encargado/a del Departamento de Planificación, Secretario/a.
- e) Encargado del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación, Miembro.

SEGUNDO: DISPONER que las atribuciones, responsabilidades conjuntas e individuales de los miembros del Comité de Implementación y Gestión de Estándares de TIC (CIGETIC) de la Oficina de Defensa Civil, son las que se encuentran establecidas en la **Resolución Administrativa No. 0023/20**, de fecha 27 de octubre del año 2020, dictada por la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC).

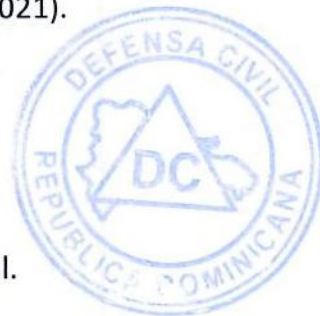
TERCERO: DISPONER que esta resolución deja sin efecto cualquier otra que le sea contraria, la cual entrará en vigencia a partir de la firma y publicación de la misma en el Portal Web Institucional de la Oficina de Defensa Civil

CUARTO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Oficina de Defensa Civil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, literal "g" de ley Ley General de Libre Acceso a la Información Pública No. 200-04.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).



JUAN CESARIO SALA ROSARIO
Director Ejecutivo de la Defensa Civil.



¡Nos preparamos para servir!